INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante atendiendo al requerimiento del despacho, informa la dirección del acreedor hipotecario. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 03 de septiembre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**GUSTAVO NEFTALI BENITEZ**
Demandado:	**OSCAR HERNANDEZ DUQUE Y OTRA**
Radicado:	**170014003010-2019-00748-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone agregar el memorial donde consta la dirección del acreedor hipotecario en el asunto de la referencia, referenciado como FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que realice los trámites correspondientes a efectos de obtener la notificación del FONDO NACIONAL DE AHORRO en la dirección indicada conforme al artículo 462 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 090 del 04 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario